



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD POR LA QUE SE EXCLUYE DE LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTE MISMO ÓRGANO DIRECTIVO DE 19 DE FEBRERO DE 2019 (BORM Nº 46 DE 25 DE FEBRERO) PARA CUBRIR 9 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE TÉCNICO ESPECIALISTA SANITARIO, OPCIÓN HIGIENE DENTAL POR LOS TURNOS DE ACCESO LIBRE A D^a JUANA MARÍA BONAL RÍOS Y A D. JOSÉ GUTIERREZ MARTÍN POR NO REUNIR EL REQUISITO DE LA TITULACIÓN DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA MISMA.

ANTECEDENTES

1º) Mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2019 (BORM Nº 46 de 25 de febrero), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Higiene Dental por los turnos de acceso libre.

2º) Con fecha 15 de mayo de 2019 se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 8 de mayo de 2019 aprobando las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en las citadas pruebas selectivas.

La citada Resolución así como los correspondientes listados fueron expuestos en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

3º) Posteriormente, se ha tenido conocimiento que D^a. Juana María Bonal Ríos y D. José Gutierrez Martín, no reúnen el Requisito de la Titulación Académica exigido en el apartado 3.2b de la convocatoria.

Tal circunstancia podría dar lugar a su exclusión del citado proceso selectivo, se le comunicó a los interesados, mediante escrito de 18 de abril de 2023, que esta circunstancia podría afectar a su participación en el mencionado proceso selectivo y se le concedió un plazo de 10 días, a partir del siguiente a la notificación de la comunicación, para efectuar las alegaciones correspondientes a su derecho y presentar la documentación que estimara oportuna.

4º) A la vista de lo expuesto, dado que la interesada no cumplía con el requisito de poseer la titulación exigida, ni había abonado las tasas para su expedición en el plazo establecido en la convocatoria, y no habiéndose formulado alegaciones concluyentes para su admisión en las pruebas selectivas, concurriendo causa de exclusión, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 8.1 del Decreto número 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,





RESUELVO

Primero.- Excluir a **D^a Juana María Bonal Ríos y a D. José Gutierrez Martín** de la participación en el proceso selectivo convocado por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de 19 de febrero de 2019 (BORM N^o 46 de 25 de febrero), del proceso selectivo para cubrir 9 plazas de la categoría de Técnico Especialista Sanitario, opción Higiene Dental por el turno de acceso libre por no reunir el requisito de la titulación dentro del plazo establecido en la misma.

Segundo.- Exponer la presente Resolución en los tablones de anuncios de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud, (sita en calle Central s/n Edificio Habitamia 1 de Espinardo-Murcia), en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Consejería de Salud y en las siguientes direcciones: www.sms.carm.es/somos (intranet) y www.murciasalud.es/oposicionsms.

Tercero.- Notificar la presente Resolución a los interesados.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director Gerente,
(P.D. Resolución de 12-2-07 BORM de 22-3-07)
La Directora General de Recursos Humanos
(*Documento firmado electrónicamente*)
Fdo.: M^a Carmen Riobó Serván

02/05/2023 09:19:55

RIOBO SERVÁN, MARIA CARMEN

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-d6067dhd-e8b9-5d2-e17b-0050569b34e7

